

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

*(Gaceta del 4 de Marzo.)*

### GOBIERNO CIVIL

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Junta provincial del Censo del ganado y cría caballar y mular

#### CIRCULAR

Siendo varios los Ayuntamientos que han dejado de remitir á este Gobierno el duplicado ejemplar del formulario número 2 relativo al Censo del ganado caballar y mular interesado por mi anterior circular de 30 de diciembre del año próximo pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 1.º del corriente, he acordado prevenir á los señores Alcaldes que se hallen en descubierto de este servicio, deberán cumplimentarlo antes del 15 del actual, pues de no verificarlo les impondré la multa co-

respondiente, con la que desde luego quedan conminados.

Santander 4 de marzo de 1910.

—El Gobernador interino, Tomás Agüero.

#### INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA Provincia de Santander

#### CIRCULAR

Se llama la atención de los señores Alcaldes de esta provincia respecto al estado de 18 de febrero último cuya publicación ha tenido efecto en los números 35 y 36 del BOLETIN OFICIAL, correspondientes á los días tres y cuatro del corriente mes, comprensivo del 16 por 100 de recargos municipales sobre las contribuciones territorial y urbana, del importe de las obligaciones de 1.ª enseñanza y del de los saldos resultantes á favor ó en contra de las Corporaciones municipales, que aumentan ó disminuyen respectivamente sus cupos de consumos para el Tesoro á fin de que, si tienen que interponer alguna reclamación referente á las cantidades figuradas, la dirijan en el término de quince días á la Junta de Instrucción pública, si se contrae á las sumas señaladas por ella para las atenciones de 1.ª enseñanza, y ante esta Delegación é Intervención de Hacienda, si se refiere á las partidas consignadas por los recargos municipales, ó al resultado de las operaciones aritméticas de la liquidación practicada.

Santander 5 de marzo de 1910.

—El Interventor de Hacienda, José A. de la Fuente.

### Ayuntamiento de Laredo

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y por su Junta municipal, durante el mes de diciembre del año 1909:

*Subsidiaria del día 1.º de diciembre.*

- Aprobar el acta de la sesión anterior.
- Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.
- Autorizar don Maximiano Carrera Molino para enchufar en la alcantarilla general, la acometida de un retrete de su propiedad de la calle de la Ruayusera.
- Designar los ceneciales que han de cesar con motivo de la renovación bienal convocada para el día 12 del actual.

*8 diciembre.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una cuenta de don José M.ª Martínez importante 30 pesetas, por tres viajes á Santander, á cumplimentar servicios de la Corporación.

Otra del señor Gerente de la Compañía Eléctra Vaseo-Montañesa, importante 605'88 pesetas por el fluito eléctrico para el alumbrado público durante el mes de noviembre.

Otra á don Saturnino Giménez, importante 5 pesetas, por gastos de limpieza de la Casa Consistorial y oficinas, durante el mes de noviembre último y el actual.

Otra del mismo señor Giménez,

importante 9'31 pesetas, por suministros durante el mes actual, el soldado destacado en el Fuerte del Restillar.

Otras á don Benito Prieto y don Antonio Cabada, importantes respectivamente 182'50 pesetas y 217'50 pesetas, por jornales y materiales invertidos en la reparación de la escuela mixta del barrio de Tanuesa.

Autorizar á la Comisión de Gobernación para que forme la lista de familias pobres con derecho á la asistencia médica domiciliar y medicamentos, durante el año 1910.

Autorizar á la Sociedad Eólica Vasco Montañesa, para construir una caseta de piedra y ladrillo con destino á los aparatos de interrupción de la corriente eléctrica en el terreno inmediato al puente de las Animas.

Ceder á algunas señoras de esta localidad el local de la Alhóndiga, con objeto de celebrar en él conferencias catequistas.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del noble hijo de este pueblo don Francisco Velasco Barañano, el que ha legado cien mil pesetas para atender al mejor sostenimiento de las escuelas fundadas por su ilustre hermano doctor don Federico Velasco Barañano, y que su nombre se inscriba en una de las lápidas del Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para perpetuar la memoria de los laredanos ilustres.

15 diciembre.

Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta de la Sociedad Eólica Vasco-Montañesa, importante 605'88 pesetas, por el fluito que suministra para el alumbrado público en el mes actual.

Otra de don Bernabé Revilla, de 10 pesetas, por un viaje á Santander á llevar á la Hacienda los documentos cobratorios para el año 1910.

Otras de don Benito González, importantes respectivamente 6'25 pesetas, 13'35 pesetas y 57'05 pesetas de jornales y materiales empleados en el arreglo de varios edificios del común.

Aprobar otra cuenta presentada por el Alcalde de Colindres, importante 126'35 pesetas como parte correspondiente á este Ayuntamiento por el arreglo del puente divisorio denominado «La Cabadilla».

Autorizar al señor Alcalde para

que arriende los pastos de las alamedas para ganado lanar, desde primero de enero próximo hasta últimos de mayo.

Devolver al señor don Emiliano Basoa, rematante de consumos, la fianza que para responder al remate de vinos, tiene depositada en arcas municipales.

Devolver á don Santiago Bárceña Cantero, la fianza provisional de 2.000 pesetas que depositó en arcas municipales para responder al remate de carnes, aceites, etc., por haber consignado yá la definitiva.

Colocar unos árboles secos en la desembocadura del río Mantilla.

Autorizar al señor alcalde, para que ordene la corta de los árboles secos de las alamedas y se repartan entre las familias pobres.

Autorizar á un empleado del municipio, para que implore la caridad pública de los vecinos de la población á fin de socorrer á la vecina pobre Micaela Izaguirre.

Que el señor Alcalde Presidente practique las conducentes gestiones para que se lleve á debido cumplimiento el legado de 30.000 pesetas que don Andrés Bringas Cabada noble hijo de este pueblo, dejó establecido en su testamento con el fin de que los intereses se distribuyesen anualmente entre las familias pobres como limosna; y que su nombre se inscriba en una de las lápidas del Salón de sesiones destinadas á perpetuar la memoria de los laredanos ilustres.

Día 22 subsidiaria

Aprobar el acta anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la poda de los árboles de las alamedas.

Conceder al vecino pobre Anselmo Aja, un socorro de 50 pesetas por haber quedado en la miseria con motivo de un incendio ocurrido en su casa el día 17 del actual.

Aprobar una cuenta de los señores Dubose y Comp. de Colindres, de 33,50 pesetas por reparación en el carro de la limpieza pública.

Otra de los señores Bager hermanos y Comp. de Barcelona, importante 48 pesetas, por varios libros de actas para las oficinas de Secretaría y Contaduría.

Otra del Secretario de la Corporación importante 78,36 pesetas, por gastos de material de Secretaría.

Aprobar la lista de vecinos pobres para el año de 1910.

Nombrar una comisión com-

puesta de los señores Alcalde y Tenientes de Alcalde para que formule las bases para el arriendo de la limpieza pública.

Darle gracias al señor don Enrique Pico, por las gestiones que viene practicando para el dragado de la dársena del puerto de esta villa.

Día 27 ordinaria

Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta de don Miguel García importante 8 pesetas, por el arreglo de una puerta de la cárcel del partido.

Aprobar las condiciones para el arriendo de la limpieza pública durante el año 1910 y que se notifique á los empleados de Guerra de dicho servicio, el correspondiente cese.

Autorizar al señor Alcalde para que lleve á efecto por administración, las obras de urbanización de la plazuela de Cachopin.

Día 16 ordinaria

Aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1910, en la forma que lo fué por dicho Ayuntamiento en sesión del día 23 de noviembre anterior; que se haga saber al público en la forma ordinaria dicho acuerdo y que se remita solucionado presupuesto con su copia y certificado del acta al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos que determina el art. 150 de la Ley municipal.

Día 30

Aprobar el acta anterior.

Nombrar á don Federico Paisán, don Guillermo Rou y don Julián Gutiérrez, para que constituyan la comisión encargada de examinar las cuentas municipales de los años 1907 y 1908 y de emitir el oportuno dictamen.

Dichas cuentas están de manifiesto en la Secretaría durante 15 días, para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Nombrar á don Julio V. Fuentesilla Castillo para que presida las sesiones que la Junta dedique á la discusión del dictamen de la Comisión.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en la sesión subsidiaria celebrada el día 5 del presente mes; y lo hago constar con el V.º B.º del señor Alcalde.

Laredo 5 de enero 1910.—Visto bueno: El Alcalde, Julio V. Fuentesilla, El Secretario, Arsenio Sarbal.

ELECCIÓN DE SENADORES

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos, correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

Table with 3 columns: Número de orden, NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, and DOMICILIO. It lists members of the Ayuntamiento and a group of 40 contributors (CONTRIBUYENTES) with their respective home locations.

Luena á 16 de febrero de 1910.—V.º B. El Alcalde, Francisco González.—El Secretario, Cosme P. Román

## AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tiene con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

### CONCEJALES

Don Manuel Rugama Fernández.  
 » Rafael Oceja Campo.  
 » Agapito Villa Arriba.  
 » Cesáreo Gómez Fernández.  
 » Modesto Campo Oceja.  
 » Ramiro del Corral Pérez.  
 » Modesto Fernández Gutiérrez.  
 » Pedro Ortiz Canales.  
 » Jerónimo Revuelta Ortiz.

### CONTRIBUYENTES

Don Paulino Gómez Pardo.  
 » Joaquín Oceja Pardo.  
 » Silvestre Miguel Palacio.  
 » Joaquín María Cano.  
 » Martín Ruiz Gómez.  
 » Santiago Aja Diego.  
 » Venancio Campo Peña.  
 » Manuel Gómez Fernández.  
 » Modesto Aja Crespo.  
 » Juan Policarpo Expósito.  
 » Bernardo Calleja Gómez.  
 » Nicolás Zorrilla y Zorrilla.  
 » Mamerto Barquín Cano.  
 » Antonio Fernández Diego.  
 » Fermín Solana Madrazo.  
 » Carlos Fernández Canales.  
 » Juan Barquín Trueba.  
 » Ramón Gómez Oceja.  
 » Pedro Madrazo López.  
 » Feliciano Diego Aja.  
 » Vicente Gómez Roldán.  
 » Santiago Gómez Ruiz.  
 » José Setién Revuelta.  
 » Francisco Setién Aja.  
 » Clemente Cuesta Antuñano.  
 » Antonio Tanaguillo Rugama.  
 » José M.<sup>a</sup> Alonso Campo.  
 » Ramón Maza Bringas.  
 » Manuel Santander N.  
 » Gabino Solana Madrazo.  
 » Marcelino Gómez Isla.  
 » Salvador Torre Setién.  
 » Atanasio Madrazo López.  
 » Eustaquio Veci González.  
 » Vicente Calleja Gómez.  
 » Ambrosio Trueba Cecin.

Y para que conste y su remisión al señor Gobernador civil para su

inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, autorizamos la presente en Solórzano á primero de enero de 1910.—El Alcalde, *Manuel Rugama*.—El Secretario, *Juan Quintanal*.

## AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### CONCEJALES

Don Alejo Flores Sevilla.  
 » Jesús Pacheco López.  
 » José Mantilla Gutiérrez.  
 » Juan Lantarón Alvarez.  
 » Ciriaco Pérez González.  
 » Miguel Castañeda Lucio.  
 » Guzmán Fernández y Fernández.  
 » Agustín Gutiérrez López.  
 » Gregorio Alvarez Calderón.

### MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Luis Macho Rodríguez.  
 » Manuel Estévez Rogriguez.  
 » Santos Sáiz y Sáiz.  
 » Miguel Seco Mantilla.  
 » Florencio Diez Muñoz.  
 » Gregorio Gutiérrez Fernández.  
 » Santiago Gutiérrez Mantilla.  
 » Santiago Mantilla Gutiérrez.  
 » Julián Merino Gutiérrez.  
 » Eugenio García Gutiérrez.  
 » Jorge Griner.  
 » Gregorio Ibáñez Ruiz.  
 » Mariano Rís Rodríguez.  
 » González Blanco Canuto.  
 » Crisóstomo Aguayo Landua.  
 » Vicente González Diez.  
 » Salvador Lantarón Fernández.  
 » Calixto Ahumada y Ahumada.  
 » Ramón Argüeso Fernández.  
 » Francisco Peña Gutiérrez.  
 » Andrés Lantarón Alvarez.  
 » Pedro Seco Mantilla.  
 » Agustín González Fernández.  
 » Fermín Argüeso Gutiérrez.  
 » Dionisio Argüeso López.  
 » Mariano Argüeso Manzenedo.  
 » Santiago Calderón Landera.  
 » Casimiro Gutiérrez Fernández.  
 » Román Gutiérrez y Gutiérrez.

Don Felipe Ibáñez Ruiz.  
 » Raimundo Pérez Alonso.  
 » Lópa Luis Argüeso Lucio.  
 » Gregorio Gutiérrez Diez.  
 » Ignacio García Sáiz.  
 » Marcos Lantarón Fernández.  
 » Elías Argüeso Gutiérrez.

En cuyos términos se dá por te minada esta lista disponiendo la Corporación que se exponga por el término en la forma y á los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.

Las Rozas, primero de enero de mil novecientos diez.—El Alcalde, *Alejo Flores*.—El Secretario, *Luis Macho*.

## Ayuntamiento de Castañeda

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

### CONCEJALES

Don José Obregón Bustillo.  
 » Manuel Castañedo Muela.  
 » Julián Peña Olavarrieta.  
 » José María Escalada.  
 » Francisco Colea Palacios.  
 » Segundo Mirones Lloreda.  
 » Modesto Olavarrieta.  
 » Rafael Palazuelos Peña.  
 » Aurellano Villar Pardo.

### CONTRIBUYENTES

Don Leocadio de la Mora.  
 » Mauricio Obregón M.  
 » Manuel Mara Sañudo.  
 » Ramón Bustillo Fausto.  
 » Esteban G. Villar.  
 » Julio Mediavilla M.  
 » Ramón Mirones Pellón.  
 » Manuel Laso Penagos.  
 » Antonio Molino Flores.  
 » Domingo Sañudo Gamboa.  
 » Constantino Mora F.  
 » Bernardo Mirones L.  
 » Bernardo Flor Bustillo.  
 » Valentín Laso Cano.  
 » Froilán Cayón González.  
 » Andrés Obregón Moya.  
 » Antonio Moya.  
 » Marcos Pardo Muela.  
 » Benigno Rivero.

Don Grbriel Bustillo Justc.  
 > Basilio Alonso Penagos.  
 > Agustín Obregón Moya.  
 > Isidro Fernández.  
 > Inocencio Canal.  
 > Luis Aja Fómez.  
 > Felipe Lloroda Pacheco.  
 > Francisco Villar.  
 > Fidel San Román Obregón.  
 > Serafín Villar Torre.  
 > Baldomero Sañudo.  
 > Juan Madariago.  
 > Paulino Molino.  
 > Servando Cadelo.  
 > Adolfo Fernández.  
 > Buenaventura Fernández.  
 > Leoncio Mirones

## Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1909.

*Día 3 octubre, ordinaria.*

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Quedar enterada la Corporación del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, suspendiendo las garantías constitucionales.

Del cupo de siete mozos fijado a este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual.

Y de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia aprobando las cuentas de fondos de los años de 1876 á 77 al de 1881 á 82.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que disponga la construcción de una parihuela masera para el servicio del matadero público.

Dejar sobre la mesa para su estudio la contestación del expresidente de la Junta Administrativa de Pontejos á los reparos que le fueron hechos á las cuentas de fondos rendidas por el mismo, de 1907 y 1908.

Quedar enterado de haber concurrido la Comisión de obras á la reunión celebrada con la de Medio Cudeyo para reconocer las obras ejecutadas por don Julián Salguero, en el camino vecinal del puente de Gajano á Heras, según convenio.

Aprobar la cuenta de recaudación del arbitrio sobre degüello de reses en el matadero público durante el mes de septiembre último.

*Día 10*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la circular de la Junta provincial relativa á la celebración del convenio de retribuciones con los señores maestros de primera enseñanza.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que practique con la Administración de Hacienda la liquidación de las cédulas personales de este año y verifique el ingreso total de la recaudación verificada.

Aprobar definitivamente el padrón de prestaciones personales y que se remita al señor Gobernador Pasar á informe de la Junta Administrativa del pueblo de Orejo la instancia de don José Ruiz Cobo solicitando una parcela de terreno del común de vecinos.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que adquiera un bastón reglamentario con destino al Alcalde de barrio de Setien.

*Día 17*

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

*Día 24.*

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Que se proceda á la distribución de hojas declaratorias á los cabezas de familia de este término para que sirvan de base al padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio.

Convocar la Junta pericial para la formación del repartimiento de la contribución territorial.

Designar al concejal don Manuel Rio Mazas para que forme parte de la Junta municipal del censo electoral, como de más edad.

Convocar á las Juntas administrativas de los pueblos de Elechas y Orejo, para en unión del Ayuntamiento, evacuar los informes que interesa la Administración de Hacienda de la provincia en las instancias de don José Cubillas Martínez y don José María López Dóriga, que solicitan la enagenación de terrenos del común.

Que por el Recaudador municipal se proceda á la recaudación del cuarto trimestre del reparto vecinal general, en los días 6, 7 y 8 de noviembre próximo.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que disponga cuanto crea necesario á fin de auxiliar y socorrer al pobre menliagante y enfermo José Trueba.

Declarar haber visto con satisfacción las atenciones de que han sido objeto los montañeses en la provincia de Málaga, por el señor Gobernador civil, nuestro convencino señor Fernández Baldor.

*Día 7 de noviembre.*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de haberse recibido una carta de pago que la Hacienda ha formalizado con recargos de industrial.

Aprobar la cuenta de recaudación del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el matadero público durante el mes de octubre último.

Aprobar las cuentas de 9 y 12 pesetas, producidas por el señor Alcalde por coste de un bastón para el Alcalde de barrio de Setien y socorros facilitados al pobre enfermo José Trueba.

Autorizar al Concejal señor Laza para que en unión del profesor de la escuela de Gajano Pontejos adquiera el mobiliario y útiles de enseñanza que considere necesarios é indispensables para la misma.

Que por la Alcaldia se tramite el expediente promovido por don Juan Lavin que solicita licencia para cerrar una finca en el pueblo de Orejo.

Formular la oportuna reclamación al señor Gobernador civil de la provincia por virtud de la denuncia producida por la Junta administrativa de Orejo, á consecuencia de los daños que causa el fango que arroja el lavado de minerales de la Sociedad Minas de Heras.

*Día 14*

Se aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse recibido autorizado por el señor Gobernador, el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Exponer al público por el tiempo reglamentario el reparto territorial, matrícula industrial, Listas de edificios y padrón de carruajes formados para el inmediato año.

Designar á la Comisión de obras para que en unión de la de Medio Cudeyo concurre al reconocimiento y recepción de las obras de reparación del camino vecinal de Gajano á Heras, que verifica el señor Salguero.

Dejar sobre la mesa la comunicación del maestro de la escuela de niños de Setien, relativa al convenio sobre retribuciones.

Que por el señor alcalde se dirija comunicación acusando recibo al señor Gobernador de su comunicación del día 10, á la cual acompaña los autos de la competencia suscitada á la Audiencia de la capital con motivo de la querrela de don Marcos Fernández, contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre reivindicación de un terreno, á fin de que se amplie el expediente y que en ella se ruegue á dicha superior autoridad se digne disponer se comuniqué á este Municipio la resolución de indicada competencia por considerarla necesaria para la práctica de las diligencias de ampliación que se interesan.

*Día 21*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedan enterado del Real decreto del día 15 derogando todas las disposiciones de carácter administrativo encaminadas á interpretar los preceptos de la Ley municipal.

Que por el señor Alcalde se publiquen los oportunos bandos prohibiendo las blasfemias, y pornografía; de conformidad con la circular del señor Gobernador del día 12.

Quedan enterado de haber recibido aprobado el padrón de prestaciones personales.

Aprobar la cuenta producida por el Concejal señor Laza del coste del material y mobiliario adquirido para la Escuela pública de niños de Gajano-Pontejos importante en 213 pesetas 50 céntimos.

Quedan enterado de haber entregado el Presidente de la Junta de Pontejos 50 pesetas como subvención para el material de la Escuela de Gajano.

Reunirse en sesión extraordinaria el día 24 á las 9 de la mañana para verificar el sorteo entre los cuatro señores Concejales elegidos en la renovación última por el segundo Distrito, á fin de determinar los dos á quienes corresponde cesar.

Autorizar al señor Alcalde Presidente, para que presente al señor Gobernador civil la reclamación iniciada en este acto por todos los señores Concejales, solicitando ampare en sus derechos á este Municipio sobre los atropellos que viene realizando la Sociedad Minas de Heras, obstruyendo carreteras y ocupando terrenos en el pueblo de Orejo.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que concurra á

la villa de Santoña y asista á la Junta de partido que ha de celebrarse para discutir y votar el presupuesto carcelario y censurar las cuentas.

*Día 24*

Se procede al sorteo entre los señores Concejales elegidos en la renovación última en el 2.º Distrito don Pedro Quintana Hoz, don José Cogiga Hoyo, don Claudio Torre Castaneda y don Antonio Fernández, á fin de determinar los dos que corresponde cesar en el día 31 de diciembre próximo; resultando designados por la suerte los señores don José Cogiga Hoyo, y don Antonio Fernández y Fernández.

*Día 28*

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se ratifica la extraordinaria del 24.

Quedan enterado de la circular del señor Gobernador del día 23 convocando á las elecciones Municipales para el día 12 de diciembre.

Declarar tres vacantes de señores Concejales en el Distrito 1.º y dos en el 2.º, que corresponde cubrir con arreglo á la Ley en la renovación próxima, y que así se comuniqué al señor Presidente de la Junta Municipal del censo electoral á sus efectos.

Quedan enterado de haber hecho efectivas el señor Alcalde 829 pesetas 62 céntimos por intereses de inscripciones de los trimestres 1.º 2.º y 3.º de este año, y 2 pesetas 72 céntimos por intereses también de dos láminas últimamente emitidas.

Contribuir con 70 pesetas de sus fondos con destino á la suscripción abierta en este Municipio para no correr á los soldados hijos del mismo que se hallan en Melilla defendiendo la patria.

Hacer constar en acta su satisfacción por el acto patriótico del Maestro de la Escuela de Setón y sus discípulos contribuyendo con 9 pesetas 15 céntimos á la suscripción antes expresada.

Autorizar al Secretario de la Corporación para verificar ingresos en la Depositaria de la excelentísima Diputación.

Que se proceda al pago de crédito de 1855 pesetas 39 céntimos, reconocido y liquidado á favor de don Policarpo Bedia Agüero, como sueldo definitivo del importe de las obras de construcción del Matadero público.

*5 de diciembre*

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedan enterado con satisfacción del telefonema del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros publicado en el BOLETÍN del 27, dando cuenta de la terminación de la Guerra de Melilla.

Que se proceda en este distrito á la formación del censo de ganado caballar.

Pasar á la Comisión de Fomento para el informe que corresponda el expediente de don José Ruiz Cobo que solicita la cesión de una parcela de terreno.

Aprobar las cuentas de recaudación de arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero público durante el mes de noviembre.

Que por la Secretaría se practiquen los trabajos preliminares á fin de facilitar las operaciones de formación del padrón vecinal de este Municipio.

Autorizar al señor Alcalde para que disponga la adquisición de modulación impresa para las elecciones y la facilite á la Junta Municipal del censo electoral.

Quedan enterado con verdadera satisfacción del resultado obtenido en la suscripción abierta en este Ayuntamiento para sus hijos que pelean en Melilla que asciende á la suma de 537 pesetas 50 céntimos, y autorizar al Secretario de la Corporación, para que dicha cantidad se distribuya entre los 12 soldados que en defensa de la patria se hallan en Melilla.

Que se una al expediente de en razón y pasa á la Comisión designada en 10 de enero la instancia de don José Horna Sánchez, sobre reivindicación de un terreno del común de Agüero.

*12 diciembre*

Aprobar el acta de la anterior.

Quedan enterado de que por el Secretario de la Corporación se han girado á los soldados que se hallan en Melilla 48 pesetas á cada uno, quedando un sobrante de 7 pesetas 50 céntimos del producto de la suscripción, que en unión de las 50 pesetas donadas á última hora por don José del Portillo, hacen 57 pesetas 50 céntimos, cuya distribución se acordará oportunamente.

Aprobar definitivamente el reparto territorial, listas de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, y que se remitan á la Administración de Hacienda á sus efectos.

Quedar enterado de la recaudación verificada del arbitrio Municipal sobre el degüello de reses durante el mes de enero.

Aprobar las cuentas rendidas por el Recaudador municipal de las cédulas personales durante el periodo voluntario del corriente año y que se proceda al pago del premio del 6 por ciento de cobranza de las mismas.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que adquiera libros y demás para repartir como premios á los niños en las Escuelas de este Distrito en el actual mes.

Autorizar al Secretario para que ingrese en la Hacienda el cuarto trimestre por consumos y obligaciones de primera enseñanza, y en la Diputación provincial el reparto ó contingente del tercer trimestre y el cuarto del arbitrio.

Quedar enterado de que la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, ha proclamado Concejales, como definitivamente elegidos á los señores don Marcelino Mazón Cagigas, don Federico Castanedo Cobo y don Pedro Castanedo y Castanedo, por el distrito primero, y don Antonio Fernández y Fernández y don José Ruiz Cobo, por el segundo, y que se anuncie al público esta proclamación á los efectos que determina la Ley.

Día 19

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado por la Administración de Hacienda el repartimiento territorial, lista de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el próximo año.

Aprobar la cuenta producida por el farmacéutico don Pedro Bañada, de los medicamentos suministrados para los pobres enfermos de este distrito en el año actual.

Aprobar la cuenta de gastos de la Comisión para verificar el ingreso de mozos en Caja.

Que se proceda al pago de los alquileres de las casas para habitación de los Maestros de las Escuelas públicas de este distrito.

Que se requiera á don José Desal Fernández vecino de Orejo, para que en el preciso é improrrogable término de cinco días, destruya el cerramiento del terreno comunal abusivamente cerrado en el sitio de Sancho Abad, reponiendo las cosas á su primitivo estado.

Proceder sin dilación alguna al reparto de las hojas declaratorias á los cabezas de familias de este distrito que han de servir de base para la formación del padrón vecinal.

Día 26

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al Secretario de la Corporación en vista de la circular del señor Gobernador civil de la provincia, del día 17, para que se entregue en aquel Gobierno las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, de 1908.

Quedar enterado de no haberse formulado reclamación alguna contra la proclamación de Concejales definitivamente elegidos en 5 del actual, ni contra su capacidad.

Quedar enterado de haber cobrado el Secretario de esta Corporación, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo quinientas cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos por la mitad de la alcabala de la feria de Solares, según convenio; así como de haber cobrado también por arbitrios sobre expedición de certificaciones ocho pesetas, y tres pesetas, treinta y cuatro céntimos, por multas municipales impuestas por la Alcaldía.

Hacer constar por unanimidad, en vista de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 10 de noviembre último, por la que de acuerdo con la Comisión provincial, ordena se amplíe el expediente con audiencia de ambas partes para determinar el tiempo que hace que el terreno objeto de litigio ha sido cerrado en la forma que lo estaba cuando se denunció la usurpación por la Junta administrativa que el señor Alcalde debe cumplir las órdenes superiores, pero que á juicio de los señores Concejales, el punto que se trata de aclarar lo está hasta la saciedad, por haber manifestado varios señores que el cerramiento se efectuó en el mes de febrero ó marzo del año en que se incoaron las diligencias de reivindicación.

Se aprobaron varias cuentas por diversos conceptos y que se proceda á su pago.

Proceder al pago de los sueldos y asignaciones á los empleados del Municipio, del segundo semestre.

Que se convoque á la Junta administrativa de Orejo para que en unión de esta Corporación evacue el informe que interesa la Admi-

nistración de Hacienda de la provincia en la instancia de don José María López Dóriga, que solicita la venta en pública subasta de un terreno del común de vecinos de orejo, de 150 carros de cabida.

Que se expongan al público las listas rectificadas de familias pobres que tienen derecho á recibir la asistencia médica y farmacéutica gratuita durante el próximo año.

Sesión extraordinaria del día 24 de octubre de la Junta Municipal

Aprobar previa discusión y votación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1910.

Marina de Cudeyo 10 de enero de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, *Marcelino M. Cagigas*.—El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavada*.

Diligencia.—Yo el Secretario certifico: Que el extracto de los acuerdos que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Marina de Cudeyo á 17 de enero de 1910.—El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavada*.

## Requisitorias

Gabino Fernández Fernández, hijo de Ricardo y Josefa; natural de Entrambaseguas (Santander), soltero y labrador de veintinueve años y seis meses, estatura 1,638 metro, las señas personales se desconocen; se le cita por falta á concentración, ante el Juez Instructor, primer Teniente del Regimiento de Lanceros de España 7.º de Caballería don Federico Salas.

Burgos 17 de febrero de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, *Federico de Salas*

José Solana Landeras, hijo de Francisco y Dionisia; natural de Santander, soltero, jornalero, de veintinueve años y once meses se ignora su paradero, último domicilio del procesado Santander, se le cita por el delito de falta á concentración; debe presentarse ante el Juez Instructor, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación.

Burgos 21 de febrero de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, *Ramón Zancada*.

## Ayuntamiento de Valdeprado

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familias con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarlos en las elecciones de Senadores.

### CONCEJALES

Don Pablo Marina García.  
» Bernardo Morezo Pérez.  
» José Díez Muñoz.  
» Vicente González Gutiérrez.  
» Fermín Rodríguez García.  
» Francisco Marina Rodríguez.  
» Rafael Ortega Rodríguez.  
» Saturnino Seco Alvarez.  
» Francisco Rufz Seco.  
» Antonio Sáiz González.

### MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Manuel R. y Rodríguez.  
» Julio Díez Gallo.  
» Domingo Alvarez González.  
» Antonio Ruiz López.  
» Ventura Corzal Bastante.  
» Juan Manuel Sáiz Muñoz.  
» Ambrosio R. Gutiérrez.  
» Francisco R. y Rodríguez.  
» Esteban Rufz López.  
» Cesáreo García Hoyos.  
» Juan Seco Alvarez.  
» Manuel Alvarez Marcos.  
» Eloy Gómez Díaz.  
» Arsenio Sáiz López.  
» Víctor López Ramírez.  
» Antonio Arenal Cano.  
» Julián Cosío Martínez.  
» Angel Santiago Andrés.  
» José Moroso Pérez.  
» José Rodríguez Gutiérrez.  
» Antonino Martínez Mende.  
» Hilario Martínez Martínez.  
» Anastasio Andrés Puente.  
» Manuel Aguayo González.  
» Feliciano Rufz Gutiérrez.  
» Francisco G. Rodríguez.  
» José Rufz Gutiérrez.  
» Sebastián García Fernández.  
» Fernando Corral Muñoz.  
» Antonio Fernández Campo.  
» Tomás Rodríguez y R.  
» Matías Revilla García.  
» Celestino González Fernández.  
» Agustín Rodríguez y R.  
» Jerónimo García Fernández.  
» Francisco Izquierdo Alonso.  
» Gaspar Alvarez y Alvarez.  
» Felipe Santiago García.  
» Antonio Ceballos.  
» Damián García Sáiz.

Valdeprado 1.º de enero 1910.—  
Sellado: Pablo Marina.—José Díez Muñoz.—Vicente González.—Francisco Sáiz.—Bernardo Moroso.—Rafael Ortega.—Fermín Rodríguez.—Manuel Rodríguez.—El Alcalde, Pablo Marina.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Venancio Arce Díaz, Juez municipal suplente ejerciendo jurisdicción en el distrito de Piélagos.

Hago saber; Que ante este Juzgado se practicó en el año último expediente posesorio á nombre de don Florentino Soto Lastra, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Renedo, para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido la posesión de varias fincas.

Y habiéndose suspendido la inscripción de veinticinco de ellas radicantes en Renedo, de este distrito por haberse hallado al folio ciento diez y ocho del libro t ece de fincas rústicas de Piélagos asientos de dominio no cancelados á favor de don Arsenio Carredano, don Escolástico, doña Juliana, doña Joaquina y doña Isabel Sarco, por el presente y á los efectos del artículo 402 de la ley Hipotecaria, se llama á dichos sujetos ó en su defecto á los que los hayan sucedido en sus derechos, para que en término de diez días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamar su derecho; apercibiéndoles que de no hacerlo será ratificado el auto que mandaba, llevará efecto la inscripción suspendida y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Piélagos á veintiocho de febrero de mil novecientos diez.—Venancio Arce Díaz.—P. S. M.: Paulo Ruiz.

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital en providencia de este día, dictada á instancia de don Javier Oruña Fernández, vecino de Muriedas, en expediente de información posesoria para que se inscriba á su favor en el Registro de la propiedad de este partido, siete

áreas y quince centiáreas tierra labrantía, radicante en el pueblo de Revilla de Camargo, mies de Pedraza, sitio de la Portilla; se cita á don Joaquín de la Cagiga, vecino que fué de Revilla, que parece tener inscripto con anterioridad el mismo inmueble y de haber fallecido, á sus herederos ó causahabientes, para que dentro de nueve días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula, comparezca ante este Juzgado á evacuar la audiencia á que se refiere el artículo 402 de la ley Hipotecaria con prevención que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho,

Santander veintidós de febrero de mil novecientos diez.—El Escribano, Juan Castrillo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Cartes

Habiendo desaparecido de la casa de doña Carmen Velarde, vecina de Zeruco, el día 25 del actual á las dos de la tarde, su nieto Francisco Crespo San Juan, de doce años de edad, cuyas señas son las siguientes:

Estatura pequeña; pelo castaño, nariz regular, ojos castaños; viste pantalón de pana oscuro, elástico de punto color azul, boina azul y botines nuevos.

Mando á los agentes de mi autoridad y suplico á los de igual clase y cuerpo de la Guardia civil procuren su busca y captura, y de ser habido lo pongan á mi disposición.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, de esta provincia á los efectos de su mayor publicidad.

Cartes 28 de febrero de 1910.—El Alcalde, Luis Oria.

### Ayuntamiento de Los Tojos

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta municipal el reparto por déficit del presupuesto vecinal y consumos del corriente año, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del mismo á los efectos de su examen y reclamación.

Los Tojos 1.º de marzo de 1910. El Alcalde, P. O.: Lorenzo Palacios.

Imp. de La Atalaya, Puerta la Sierra, 2.